

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45911 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 25-7-2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000451/2013, N.I.G. 12040-66-2-2013-0000510, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Fernando García Sixto, domiciliado en calle Mayor, 31 de Bel/Rosell (Castellón) C.P. 12511 y C.I.F./D.N.I. número 40914444C.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don Juan Ignacio Irazo Reig, con domicilio en C/ Dean Martí, 46 entresuelo de Castellón, C.P. 12004 y dirección electrónica garciasixto@irviconsultores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 L.C.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 1 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial,

ID: A130066292-1